

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0116318

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

 **SYLOLIA**

Denominación del Signo: SYLOLIA

Reivindicación de colores: #832152F

PANTONE: 5185C

RGB: 50,20,47

CMYK: 76,96,43,64

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Ropa para mujeres; faldas; faldas de punto; faldas pantalón; conjuntos de camión corto y short; conjuntos de short y camiseta; faldas short; faldas shorts vaqueras; minishorts; blusas; blusas camiseras; blusas de espalda descubierta; blusas de manga corta; blusas de manga larga; blusas de tirantes; blusas [prendas de vestir]; blusas [ropa de negocios]; franelas [camisetas] estampadas; franelas [camisetas] impresas; polos [camisetas] con dibujos; polos [camisetas] con logos; polos [camisetas] con logotipos; polos [camisetas] estampados; polos [camisetas] impresos; pantalones de mujer; pantalones de traje; pantalones de vestir; pantalones para adultos; pantalones para estar en casa; pantalones pirata vaqueros; pantalones vaqueros; pantalones vaqueros cortos; blazers [ropa de negocios]; bodis en cuanto

ropa interior; bodis [ropa interior]; cinturones como ropa; cinturones de cuero en cuanto ropa; cinturones de cuero [ropa]; mascadas [ropa]; paliacates [ropa]; pañoletas [ropa]; pañuelos para la cabeza [ropa]; pañuelos [ropa]; prendas inferiores [ropa]; ropa*; ropa de algodón; ropa de bebé; ropa de cuero; ropa de cuero artificial; ropa de cuero o de cuero de imitación; ropa de lana; ropa de niña; ropa de oficina.

35: Comercialización; comercialización de productos; comercialización de productos para terceros; comercialización por internet.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

OLEA MULTICOMERCIAL S.A.S.
CL 96 A No 46 - 52
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Santiago Andrés Gómez Santander, cra 43b#82-114 Apto 304, BARRANQUILLA 080001 ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.